



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-010-17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 12:00 horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete, los suscritos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo, **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **C.P.A. Francisco Javier Pérez Contreras**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos; **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de la Oficina de Mobiliario y Equipo, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que;

VISTO

Para dictaminar, las propuestas presentadas por los licitantes: **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y P&F Educación, S. de R.L. de C.V.**; de conformidad con lo dispuesto en las clausulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, decima quinta, decima sexta, vigésima quinta y vigésima sexta de las bases de la **Licitación Simplificada N°. LS-104C80803-010-17**, y; -----

RESULTANDO

PRIMERO Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipamiento para varios planteles educativos, correspondientes al programa: Fondo de Aportaciones Múltiples 2016, contándose para ello con la disponibilidad presupuestal emitida por el Lic. Francisco Javier Jiménez Rocha, Subsecretario de Egresos, mediante oficio No. SSE/D-2266/2017, e indicando en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz, en oficio y anexo, los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con número: SSE/D-2266/2017, al igual los registros de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) números: CPPI-IEEV-R-00537-17, así como los Registros de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI), números: SSE/2266/2017. -----

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27, fracción III y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



TERCERO.- Que con fecha trece de diciembre del presente año, mediante oficios con números: IEEV/SA/2079/2017, IEEV/SA/2080/2017 y IEEV/SA/2081/2017, se hizo llegar **invitación y bases de la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-010-17** de esa misma fecha de manera personal a los proveedores: **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y P&F Educación, S. de R.L. de C.V.**, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo los números **22000, 100323 y 21050**, turnándose, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos, la invitación y bases para su participación, así como a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración, Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, y a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encontraran agregados en el expediente de la presente licitación.

CUARTO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 10:00 hrs. del día quince de diciembre del dos mil diecisiete, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, contando con la participación de los servidores públicos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo; **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **Arq. Emilio Moreno Chazzarini**, Subdirector de Proyectos; **Ing. Jorge Christian Lohmann Díaz**, Subdirector de Construcción; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, ambos por la Subdirección Técnica; todos ellos del Instituto de Espacios Educativos, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino la C.C. **C.P.A. Claudia Pacheco Aranda**, Encargada del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V.; recibiendo propuestas de manera formal en tiempo y forma de tres proveedores, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encontraran agregados en el expediente de la licitación;

QUINTO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente los integrantes de la Comisión de Licitación, así como la C.C. **C.P.A. Claudia Pacheco Aranda**, Encargada del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V., que como se desprende en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y



Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y P&F Educación, S. de R.L. de C.V.**; posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, como consta en el **anexo 1** de esa acta, Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes que cumplieron cuantitativamente: **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y P&F Educación, S. de R.L. de C.V.**, asiéndose constar en esa acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo. -----

SEXTO.- Hecho lo anterior, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los precios ofertados con y sin I.V.A., para la partida única número 1 en concurso, como consta en el **anexo 2** de esa acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y la representante del Órgano Interno de Control. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y; -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 4° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53, 54 del Decreto de Presupuestos de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 32, de los lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; y artículo 1, 2, 3, 5, 6 y 12, transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto y demás aplicables del Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, para la celebración de licitaciones y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo señalado en la cláusula octava de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y P&F Educación, S. de R.L. de C.V.**, fueron remitidas a la Subdirección Técnica, para



efectos de que se realizara la evaluación a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Que conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal de la Subdirección Técnica, quienes emitieron el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual se determina lo siguiente: -----

- El licitante **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----
- El licitante **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----
- El licitante **P&F Educación, S. de R.L. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----

CUARTO.- Que en virtud de contarse y aplicando el precepto a lo establecido en el párrafo tercero cláusula novena de las bases de licitación, *Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas* y para dar cumplimiento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la empresa **P&F Educación, S. de R.L. de C.V.** cumple con este fundamento y obteniéndose como resultado que la propuesta presentada por el licitante **resulta conveniente al interés económico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz** por lo que se anexa el **Dictamen Económico**. -----

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus propuestas cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las 10:00 horas del día dieciocho de diciembre del presente año, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Licitación, contándose con la participación de la **C.P.A. Claudia Pacheco Aranda**, Encargada del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V y por parte de la Iniciativa Privada se contó con la participación del **L.A.E. Luis Sánchez Avila** -----



Presidente de la Coparmex Xalapa, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; sin que se asistiera ninguno de ellos, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula novena, segundo y tercer párrafo de las bases de licitación, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexo técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Conforme a lo determinado en el **Considerando Cuarto** del presente Dictamen, seguidamente se procedió al análisis y comparación de los precios ofertados por los licitantes, resolviendo la Comisión de Licitación mediante el acuerdo No. **LS/104C80803/010/010/DIC/17** y con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que la adjudicación de las partida única número 1 en concurso, relativas a la adquisición de equipamiento para varios planteles educativos, se efectuó a favor de los licitantes que cumplieron técnicamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico de la presente licitación y presentar las ofertas económicas solventes más bajas y satisfactorias para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos, en los siguientes términos y montos.

* Al licitante **P&F Educación, S. de R.L. de C.V.** - Se le adjudica la adquisición de la partida única número 1 por un importe antes de I.V.A. de **\$5,979,402.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)**. toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja cumpliéndose lo indicado en el considerando cuarto y satisfactoria para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

SEPTIMO.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar únicamente como segunda opción de adjudicación para la partida única número 1 la propuesta presentada por el licitante **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.** y por ultimo como tercera opción de adjudicación para la partida única número 1 la propuesta presentada por el licitante **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.**; lo anterior en virtud de la diferencia de precio establecida en el artículo 63 del mismo ordenamiento.

OCTAVO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 27



fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo ; 53, 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2017; artículo 1 y demás aplicables del Decreto que crea al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, y con apego en la cláusulas quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, décima primera y decima segunda de las bases y demás relativas de la licitación en cuestión y con sustento en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y lo señalado en la cláusula octava de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V., Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V. y P&F Educación, S. de R.L. de C.V.**, fueron remitidas a la Subdirección Técnica, para efectos de la evaluación cualitativa. -----

SEGUNDO.- Que la evaluación cualitativa de la proposiciones estuvo a cargo del personal de la Subdirección Técnica, quienes emitieron el Dictamen Técnico en el cual se determina lo siguiente: -----

- El licitante **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----
- El licitante **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----
- El licitante **P&F Educación, S. de R.L. de C.V., Participa** en la partida única número **1**, en concurso en la que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----

TERCERO.- Que conforme al considerando tercero, cuarto, quinto y sexto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina



adjudicar la partida única número 1 en concurso a favor del licitante que cumplió técnicamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y conveniente para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en los siguientes términos y montos. -----

- Al licitante **P&F Educación, S. de R.L. de C.V.** - Se le adjudica la adquisición de la partida única número 1 por un importe antes de I.V.A. de **\$5,979,402.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja cumpliéndose lo indicado en el considerando cuarto y satisfactoria para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.--

CUARTO.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar únicamente como segunda opción de adjudicación para la partida única número 1 la propuesta presentada por el licitante **Cordero Muebles Escolares de Chalco, S.A. de C.V.** y por ultimo como tercera opción de adjudicación para la partida única número 1 la propuesta presentada por el licitante **Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.**; lo anterior en virtud de la diferencia de precio establecida en el artículo 63 del mismo ordenamiento -----

QUINTO.- Apercíbese a los licitantes **P&F Educación, S. de R.L. de C.V.** para que a través de su representante legal, concurra a **firmar el contrato** respectivo antes del día 19 de diciembre del año en curso, ante la Oficina de Contrataciones perteneciente a la Subdirección Técnica de este Instituto, debiendo presentar lo correspondiente a la cláusula decima segunda de las bases de licitación y en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; **Constancia de Situación Fiscal**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el programa de recaudación del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016-2018, así como la **fianza que garantice su cumplimiento** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicaría la pena convencional establecida en la cláusula décima octava, décima novena y vigésima de la presente licitación. En caso de que el licitante adjudicado no se presente a suscribir el contrato en el plazo establecido, se procederá de conformidad con lo previsto el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

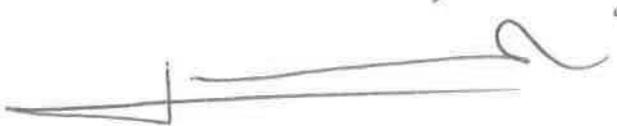
SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a las Empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el IEEV y a la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de este Instituto, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-010-17, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.
POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**



ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL



L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN
SUBDIRECTOR TÉCNICO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-010-17
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS PARTICIPANTES		
		1	2	3
		TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	P&F EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

1	a).- 1.- Copia fotostática legible del formato de alta al catálogo de proveedores , con el número de registro correspondiente que le fue asignado, en el cual acredite su actualización de su registro en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, así como su R.F.C. del licitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b).- Deberá incluir escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como de aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido tipo. Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c).- Relación de partidas en las que se participa indicando marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del Anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que presente dicho faltante) y catálogos y/o folletos ilustrativos originales en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d).- Oficio de Garantía de los bienes por el término que se establece en la cláusula segunda número 4 de las bases de licitación .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	e).- Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente , conforme al Anexo 4 . Copia de la identificación oficial del licitante o su representante legal de la persona moral o persona física participante (Credencial de elector expedida por el I.F.E., Cedula Profesional expedida por la S.C.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	f).- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 (ver anexo I) de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 5 .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	g).- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 6 .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	h).- Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, donde se le harán las notificaciones que de esta licitación se generen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	i).- Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan las partidas ofertadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	j) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del código financiero para el estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

L.C.I. SIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. JULIO CESAR CORTÉS REQUENDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES

ARQ. ANTONIO DOMARRIBA ERRASQUIN
SUBDIRECTOR TÉCNICO

ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA
 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-010-17
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

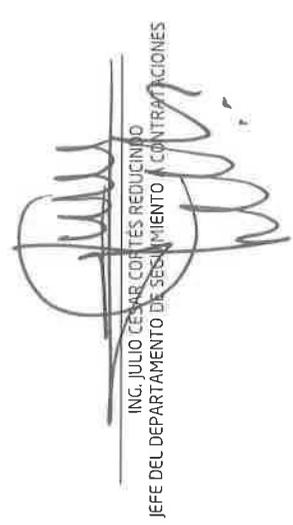
No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS PARTICIPANTES		
		1	2	3
		TODO PARA OFICINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V.	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V.	P&F EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA

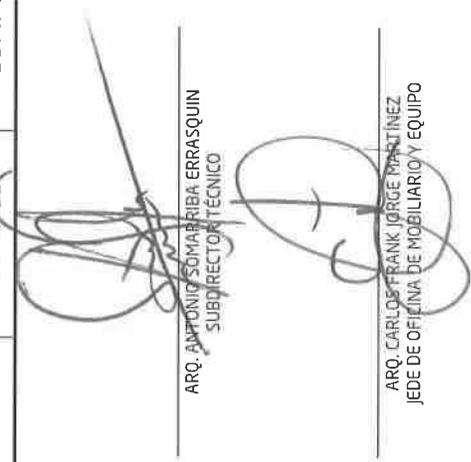
11	k).- Catálogo de partidas: Anexo 7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	l).- Condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre y vigencia de precios). En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta se entenderá tácitamente que serán conforme a las que solicita la dependencia en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	m).- Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al anexo No. 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCINHO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES



ARQ. ANTONIO SOMARIBA ERRASQUIN
SUBDIRECTOR TÉCNICO



ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO







INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
DICTAMEN TÉCNICO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-010-17
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

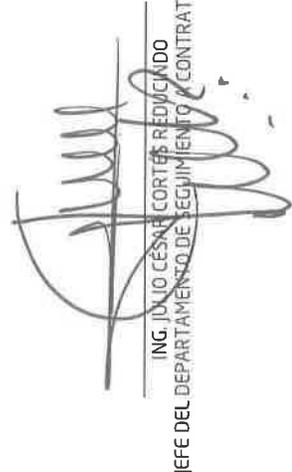
No. CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANT.	UNID.	EMPRESAS CONCURSANTES		
				1	2	3
				TODO PARA OFINAS Y HOSPITALES, S.A DE C.V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CORDERO MUEBLES ESCOLARES DE CHALCO, S.A. DE C.V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	P&F EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	MOB000217 EQUIPAMIENTO	1	PAQUETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LCJ. ISIDRO RIVERA TOPETE
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN
 SUBDIRECTOR TÉCNICO



ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCIDO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES

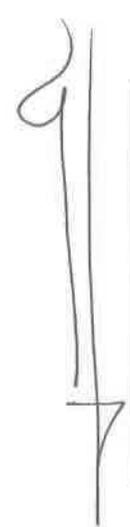



INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
DICTAMEN ECONOMICO
 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-010-17
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

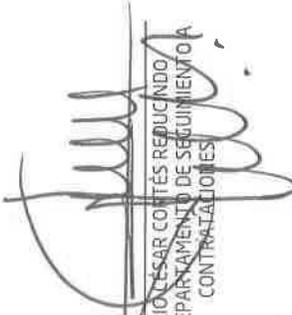
No.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANT.	UNID.	EMPRESAS CONCURSANTES					
					1		2		3	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO
1	MOB000217	EQUIPAMIENTO	1	PAQUETE	6,405,135.42	6,405,135.42	5,807,844.00	5,807,844.00	5,979,402.00	5,979,402.00
		NO CUMPLE LA PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA								
		IMPORTE ASENTADO DE LA PROPUESTA SIN IVA				\$6,405,135.42		\$5,807,844.00		\$5,979,402.00
				16% I.V.A.		\$1,024,821.67		\$929,255.04		\$956,704.32
		TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.				\$7,429,957.09		\$6,737,099.04		\$6,936,106.32

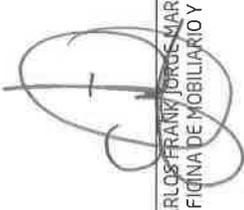
CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y APLICANDO EL PRECEPTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO CLÁUSULA NOVENA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS PROVEEDORES CON RESIDENCIA Y DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE, TENDRÁN PREFERENCIA PARA SER ADJUDICATARIOS, Y SE LES PERMITIRÁ UN PRECIO HASTA 5% MAYOR QUE LAS COTIZACIONES FORÁNEAS Y PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA EMPRESA P&F EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE CON ESTE FUNDAMENTO Y ADEMAS REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, SE PROPONE A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN LA SIGUIENTE ADJUDICACION:

1.- SE PROPONE ADJUDICAR LA PARTIDA UNICA NUMERO 1 A "P&F EDUCACIÓN, S. DE R.L. DE C.V."; POR UN IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE: **\$5,979,402.00** (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 MIN.).


 L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


 ARQ. ANTONIO SONARRIBA ERRASQUIN
 SUBDIRECTOR TÉCNICO


 ING. JULIO CESAR CORTÉS REDUCINDO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES


 ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTINEZ
 JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO